

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0077-2CP1-22

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Proyecto de Ley de la Agricultura Familiar.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Ganadería
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dips. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado e Ismael Alfredo Hernández Deras.
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	PRI.
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</b>	25 de mayo de 2022.
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	25 de mayo de 2022.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

### II.- SINOPSIS

Crear un nuevo ordenamiento que tiene por objeto garantizar de manera permanente la preservación, promoción y desarrollo de la agricultura familiar.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 27 fracción XX, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

La iniciativa, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

**TEXTO VIGENTE**

**TEXTO QUE SE PROPONE**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY GENERAL DE AGRICULTURA FAMILIAR.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se crea la Ley de Agricultura Familiar, para quedar como sigue:

**LEY MODELO DE AGRICULTURA FAMILIAR.**

**No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**

*Concepción Sarmiento Sarmiento*